CONTRATO N° 17/2021

CONSTRUCCIÓN DE GRADERÍA EN CLUB GRAL. BERNARDINO CABALLERO - ID Nº 396506,

Entre la Municipalidad de Juan León Mallorquín, ubicada en Calle Wenceslao Esquivel entre Av. Dr. Juan León Mallorquín y Gral. Bernardino Caballero de esta Ciudad, Departamento de Alto Paraná, República del Paraguay, representada para este acto por Abg. Gustavo Benítez Vázquez con Cédula de Identidad Nº 2.553.194, en su carácter de Intendente Municipal, en su público despacho, y ante el Abg. Agustín Gómez Garay con Cédula de Identidad Nº 814.382, Secretario General de la Municipalidad, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **DISTRIMACO S.A.**, domiciliada en calle Tte. Ettiene e/ Aca Yuasa y Cnel. Cazal N° 769, Ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada en este acto por Juana Fretes Coronel, con Cédula de Identidad N° 881.984, denominada en adelante la CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

CONSTRUCCIÓN DE GRADERÍA EN CLUB GRAL. BERNARDINO CABALLERO, ID N° 396506

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 396506.

El presente proceso se realiza bajo la modalidad plurianual 2021-2022, previéndose el pago del 50% en cada ejercicio.

JUANA FRETES CORONEL
Vice Presidente
Distrimaco S.A.

DISTRIMACO S.A.
RUC: 80090601-2

Gustavo Benitez Vázquez
Intendente Municipal

Abog. Agustin Gómez
Secretario General

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2021, convocado por la Municipalidad de Juan león Mallorquín, según resolución N° 700/2021. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 1543/2021.-

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Marcación y replanteo de obras	Metros cuadrados	638	4.991	3.184.258
2	Excavación para fundaciones	Metros cúbicos	119,3	41.931	5.002.368
3	Zapatas	Metros cúbicos	16,7	2.340.342	39.083.711
4	Pilares	Metros cúbicos	28,98	2.440.972	70.739.369
5	Vigas arrostramiento	Metros cúbicos	19,66	2.536.496	49.867.511
6	Vigas longitudinales	Metros cúbicos	19,8	2.536.496	50.222.621
7	Vigas longitudinales gradas	Metros cúbicos	27,72	2.536.496	70.311.669
8	Losas gradas	Metros cúbicos	25,89	2.377.886	61.563.469
9	Escalera	Unidad	6	2.460.098	14.760.588
10	Mampostería de elevación de 0.15 ladrillos huecos bajo graderías para baños y dormitorios	Metros cuadrados	217,9	90.720	19.767.888
11	Revoque a dos capas con hidrófugo	Metros cuadrados	435,8	41.369	18.028.610
12	Revestimiento de azulejos 15x15 en baños	Metros cuadrados	158,4	64.883	10.277.467
13	Base para revestido de azulejos bajo tribuna existente	Metros cuadrados	158,4	31.128	4.930.675
14	Contrapiso de cascotes cerámico esp. 10 cm	Metros cuadrados	82,5	61.466	5.070.945
15	Pisos Cerámico	Metros cuadrados	82,5	59.483	4.907.348

JUANA FRETES CORONEL
Vice Presidente
Distrimaco S.A.

DISTRIMACO S.A.
RUC: 80090601-2

Abog. Agustin Gómez
Secretaría General

Gustavo Benitez Vázquez
Intendente Municipal

16	Instalación desagüe cloacal (cañerías)	Unidad	1	2.900.305	2.900.305
17	Rejilla de piso sifonada	Unidad	5	143.099	715.495
18	Provisión de artefactos en baños - inodoros+ cisternas+ lavatorios+ mingitorio	Unidad	25	281.790	7.044.750
19	Registros cloacales 40x40 cm	Unidad	6	329.328	1.975.968
20	Instalación de agua corriente en baños (cañerías de 1/2" y 50 mm para las bajadas)	Unidad Medida Global	1	4.618.380	4.618.380
21	Provisión y colocación de griferías, llave de paso y accesorios tipo FV, portarrollos, toallero, jabonera y duchas para 8 baños	Unidad Medida Global	8	181.378	1.451.024
22	Instalación de toma corrientes y bocas para artefactos	Unidad	30	105.202	3.156.060
23	Puerta placa de 0.80x2.10 c/ marco, contramarco y cerradura	Unidad	4	1.355.106	5.420.424
24	Puerta placa de 0.70x2.10 c/ marco, contramarco y cerradura	Unidad	20	1.100.834	22.016.680
25	Ventana balancín 0,60x2,00 m	Unidad	4	650.521	2.602.084
TOTAL				**479.619.667**	

Guaranies cuatrocientos setenta y nueve millones, seiscientos diecinueve mil, seiscientos sesenta y siete.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

El plazo de terminación de la obra es de 120 (ciento veinte) días corridos desde la recepción del acta de inicio de obra.

Las condiciones de la obra son los detallados en la oferta adjudicada conforme a la Resolución de Adjudicación y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: Unidad de Administración y Finanzas.

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales.

DISTRIMACO S.A.
RUC: 80090601-2
JUANA FRETES CORONEL
Vice Presidente
Distrimaco S.A.

Abog. Agustin Gómez
Secretaria General

Gustavo Benitez Vázquez
Intendente Municipal

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

El contratista deberá garantizar el cumplimiento del contrato, a través de: **a) Garantía Bancaria y/o b) Póliza de Seguros** de fiel cumplimiento. Esta garantía deberá ser del 5% del monto total del contrato, con un periodo de validez de 150 (ciento cincuenta) días y deberá presentar a más tardar dentro de los diez días calendarios siguientes a la firma del contrato. Art. 39 inc. C de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

12. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

13. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

14. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

CONSTRUCCIÓN DE GRADERÍA EN CLUB GRAL. BERNARDINO CABALLERO.

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

JUANA FRETES CORONEL
Vice Presidente
Distrimaco S.A.

DISTRIMACO S.A.
RUC: 80090601-2

Gustavo Benitez Vázquez
Intendente Municipal

Abog. Agustin Gómez
Secretario General

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Juan León Mallorquín, República del Paraguay, a los 03 días del mes de septiembre de 2021.

Firmado por

Por parte de la Contratante

ABG. AGUSTÍN GÓMEZ GARAY
Secretario General

ABG. GUSTAVO BENITEZ VAZQUEZ
Intendente Municipal

Por parte del Contratista

JUANA FRETES CORONEL
Representante Legal

JUANA FRETES CORONEL
Vice Presidente
Distrimaco S.A.

DISTRIMACO S.A.
RUC: 80090601-2